

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el expediente informando que nuevamente no se avizoro en el canal digital del despacho el inventario de bienes y deudas para llevar a cabo la diligencia establecida en el artículo 501 del C.G.P., Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 24 de enero de 2023.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto :	143
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Judith Viviana Vargas Melenje
Demandado:	Kevin Bueno Londoño
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00088-00
Providencia:	Auto reprograma fecha para diligencia de Inventarios y Avalúos

Visto el informe secretarial que antecede, no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el numeral Cuarto del auto 1955 de agosto 30 de 2022 notificado por estados electrónicos No 142 de septiembre 01 de 2022 y al requerimiento efectuado en auto 2242 de octubre 12 de 2022, notificado por estado electrónico No 168 de octubre 13 de 2022, es por ello que no se puede llevar a cabo la diligencia establecida en el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

RESUELVE:

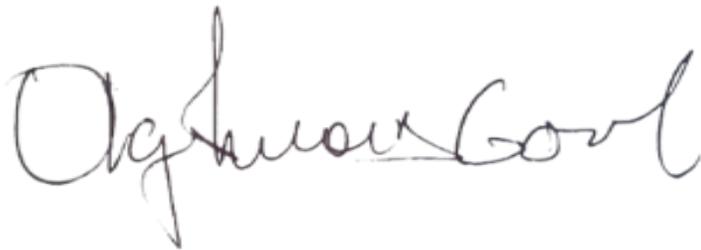
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, y demandada para que a través de sus gestores judiciales den cumplimiento a los ordenamientos de los referidos autos mencionados en la parte considerativa de este proveído. Por las partes se allegará por escrito los inventarios y avalúos con antelación a cinco (5) días de la fecha en que se fija la audiencia.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal de los excónyuges JUDITH

VIVIANA VARGAS MELENJE y KEVIN BUENO LONDOÑO, cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el artículo 501 Código General del Proceso, para el día **15 de MARZO de 2023**, a partir de las **2:30 P.M.**, para su realización de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 12

EN LA FECHA 26 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La secretaria